contra la resolución. Todo ello sin perjuicio de la facultad de avocación que pueda ejercer el Consejo de Administración, de acuerdo con el Art. 14 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus modificaciones, y de la facultad del Presidente de elevar la resolución al Consejo de Administración cuando así lo considere oportuno, de acuerdo con el Art. 41.2.b) de la ya citada Ley de Puertos.

Segundo.–Delegaciones en el Director de la Autoridad Portuaria:

De las contempladas en el Art. 40.5 de la Ley 27/92, modificada por la 62/97:

a) Del apartado o), todas las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y formalización de contratos de obras, servicios y suministros de hasta 300.000 €, siempre y cuando exista partida presupuestaria en el correspondiente Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF). Esta delegación se realiza sin perjuicio de mantener las competencias que en materia contractual ostentan ya el Presidente y el Director, como propias, en virtud de las normas generales de contratación de la Autoridad Portuaria.

b) Del apartado r), las siguientes:

1. Acordar el desguace y, en su caso, la enajenación de materiales inservibles y de instalaciones no fijas, así como la enajenación de bienes muebles de cualquier naturaleza, siempre que su valor no exceda de 150.000 €. Así mismo acordar y realizar las operaciones de cesión temporal de vehículos, maquinaria y equipos de puertos que no sean necesarios para la gestión ordinaria de la entidad.

2. La incoación y resolución, previos los trámites pertinentes, de los expedientes de abandono de todo tipo, ateniéndose en los casos previstos a lo establecido por la normativa reguladora de la Policía del Puerto vigente en cada momento y sin perjuicio, en su caso, de las competencias de otras Administraciones Públicas.

De las contempladas en el Art. 55 de la Ley 48/03:

c) Del apartado c), las siguientes:

1. Las cuestiones relativas a selección, contratación, concursos, ascensos, traslados y ceses del personal de la Autoridad Portuaria cuya retribución esté establecida por convenio colectivo, y la propuesta al Presidente en el caso de personal excluido de Convenio.

2. La facultad sancionadora prevista en convenio colectivo y en las normas laborales de general aplicación por faltas leves, graves y muy graves, siempre que se trate de personal sometido a convenio.

3. Otorgar anticipos de hasta dos mensualidades para el personal de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Tercero.–El Consejo de Administración podrá solicitar del Presidente y del Director que informen en la siguiente sesión del Consejo del uso que hayan efectuado de las delegaciones otorgadas.

Cuarto.–Con la presente resolución quedan revocadas las delegaciones realizadas con anterioridad a las que ahora se realizan.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, conforme autoriza el Art. 116.1 de la Ley de procedimiento mencionada anteriormente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo, de acuerdo con el Art. 116.1 citado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, por razón de la materia, conforme a lo dispuesto en el Art. 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Algeciras, 10 de diciembre de 2004.–El Presidente, Manuel Morón Ledro.–55.980.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), teléfono 913778373, C/ Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio
Acuerdos de inicio

Nombre: Francisca Macías Luque. NIF: 74835697-E. Importe: 4.193,90. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Macías Cobos, Francisco. NIF: 74768132-P. Domicilio: Ctra. Barranco del Sol, 6. Localidad y provincia: 29150 Almogía (Málaga).

Nombre: José Luis Martínez Sánchez. NIF: 78964112-Y. Importe: 2.561,66. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Martínez Castellano, Rafael. NIF: 28204475-N. Domicilio: C/ Juan Breva, 5. 14.º Localidad y provincia: 29600 Marbella (Málaga).

Nombre: Elli Medina Díaz. NIF: 44309476-E. Importe: 2.261,21. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Medina Montesdeoca, Cristóbal. NIF: 42690174-N. Domicilio: C/ Pío Coronado, 184, 4.º 4. Localidad y provincia: 35012 Las Palmas de Gran Canaria.

Nombre: Pablo Meléndez Núñez. NIF: 44577191-V. Importe: 2.609,74. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Núñez Cabeza, María. NIF: 24597371-Z. Domicilio: C/ Guillén Robles, 17. Localidad y provincia: 29013 Málaga.

Nombre: Lucas Millán, Tomás. NIF: 26806163-P. Importe: 572,75. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Millán Caro, Antonio Lucas. NIF: 24874936-E. Domicilio: C/ San Millán, 7, 7.º 24. Localidad y provincia: 29013 Málaga.

Nombre: María Francisca Ortega Ayala. NIF: 23254712-X. Importe: 2.996,29. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Ortega López, Antonio. NIF: 23174050-D. Domicilio: Cmno. las Norias, 4. Localidad y provincia: 04690 Huércal Overa (Almería).

Nombre: Rocío Ángeles Osorio Fernández. NIF: 44584537-A. Importe: 472,20. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Osorio Carretero, Francisco. NIF: 25009583-G. Domicilio: C/ Pinosol, 17 5.º D. Localidad y provincia: 29012 Málaga.

Nombre: Juan Antonio Pacheco Lobato. NIF: 74848833-W. Importe: 362,63. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Pacheco Pacheco, Salvador. NIF: 25074439-T. Domicilio: C/ La Parra, 3, 3.º Localidad y provincia: 29560 Pizarra (Málaga).

Nombre: María Teresa Pérez Ortiz. NIF: 74917882-M. Importe: 1.682,83. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Pérez Ortiz, José. NIF: 25309109-R. Domicilio: C/ Zacatín, 2, 1.º D. Localidad y provincia: 29200 Antequera (Málaga).

Nombre: David Quesada Armijo. NIF: 28641605-G. Importe: 750,08. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Quesada Ceballos, Pedro. NIF: 28421420-K. Domicilio: Barriada Andalucía, Residencial 2, 4 4-A. Localidad y provincia: 41020 Sevilla.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.–La Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.–55.134.

Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio
Acuerdos de resolución

Nombre: María Aragúndez Cabello. NIF: 53270337-Z. Importe: 2.292,09. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Aragúndez Romero, Enrique. NIF: 27806651-L. Domicilio: Ur. Cornisa Azul, 2, 4-º B. Localidad y provincia: 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Nombre: Mercedes Avilés Sabuquillo. NIF: 48388756-E. Importe: 883,49. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Avilés García, Álvaro Vicente. NIF: 22624094-Y. Domicilio: C/ Rey Don Jaime, 8, 17. Localidad y provincia: 46930 Quart de Poblet (Valencia).

Nombre: Francisco José Batista Soriano. NIF: 48934154-K. Importe: 704,68. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Batista Millán, Francisco José. NIF: 29739399-P. Domicilio: C/ Guadalcanal, 1, esc. 2, 3.º D. Localidad y provincia: 21002 Huelva.

Nombre: Adria Bertoli Marco. NIF: 47631599. Importe: 72,12. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Maco Juez, María Ángeles. NIF: 52215981-R. Domicilio: C/ Canari, 17, 2 2. Localidad y provincia: 08800 Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Nombre: Vanessa Bertoli Marco. NIF: 47631598. Importe: 72,12. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Marco Juez, María Ángeles. NIF: 52215981-R. Domicilio: C/ Canaria, 17, 2 2. Localidad y provincia: 08800 Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Nombre: Juan Luis Blanco Bellido. NIF: 75794701-H. Importe: 2.523,72. Curso: 2000/01.

Responsablel solidario: Blanco Domínguez, José Luis. NIF: 31310904-S. Domicilio: C/ Quiebro, 21, 1.º A. Localidad y provincia: 11500 Puerto de Santa María (Cádiz).

Nombre: Natalia Braña Alonso. NIF: 33997502. Importe: 4.018,28. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Braña Iglesias, Evencio. NIF: 33783796-P. Domicilio: Lg. Ermida San Martín, 20. Localidad y provincia: 27787 Foz (Lugo).

Nombre: María Carmen Carvajal Ramírez. Importe: 480,81. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Ramírez Valle, Irene. NIF: 48867128-V. Domicilio: C/ Málaga, 5, 1.º A. Localidad y provincia: 14900 Lucena (Córdoba).

Nombre: Rafael Cepillo Benítez. NIF: 77455117-H. Importe: 1.929,25. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Cepillo Guerrero, Rafael. NIF: 75739198-Z. Domicilio: Av. Constitución, 34, esc. B,